

hubiesen incurrido, en relación con la lista provisional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre último, de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 30 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto), y admitidas las que formularon cinco aspirantes provisionalmente excluidos para salvar las omisiones involuntarias en que incurrieron.

La Delegación General de la Organización de Trabajos Portuarios, de acuerdo con el artículo 5.º, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con la base I, punto 4.1, de la aludida convocatoria, hace pública la aprobación de la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Avecilla Biancho, Carlos Manuel.  
 Azpiroz Vidaur, Juan Manuel.  
 Burgos Moreno, José Cristóbal.  
 Calamita González, Francisco.  
 Cuerva Bejarano, Francisco.  
 Ochoando García, Miguel.  
 Olivera Pascual, Francisco Alvaro.  
 Pedrosa Pérez de Busto, Luis Ignacio.  
 Peña Martín, Francisco Luis.  
 Rodríguez García, Pedro.  
 Sánchez Melchor, Victoriano.  
 Sendros Miranda, María.  
 Sevilla Panasachs, Jaime.

Esta admisión es efectiva, sin perjuicio de lo que establece el artículo 11 de dicho Decreto 1411/1968 y la base V, segundo, de la convocatoria, sobre ulterior presentación de los documentos justificantes y lo que resulte de ellos.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Delegado general, Javier Angoloti.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo, con destino a la Intervención de Fondos.**

Existiendo en esta Diputación una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo, con destino a la Intervención de Fondos, por la excelentísima Corporación Provincial, se tiene acordado proveerla en propiedad, mediante oposición, en las condiciones que a continuación se indican:

- 1.º Estar en posesión del título de Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, Sección de Económicas.
- 2.º Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco, referido a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Estar en posesión del título correspondiente para esta plaza.
- 7.º Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, y
- 8.º No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnan todas y cada una de las condiciones anteriormente exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las cuales serán presentadas en el Registro General de la Diputación, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la misma, reintegrada con una póliza del Estado de tres pesetas, timbre provincial de cinco pesetas y una peseta en sello de la Mutualidad, acompañándose solamente el resguardo de la Depositaria Provincial, acreditativo de haber ingresado en ella la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, debiendo consignarse, asimismo, en dichas instancias la fecha y lugar del nacimiento, vecindad, número y fecha de expedición del carnet de identidad.

Los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen serán presentados por el que fuere nombrado en el Negociado de Personal de esta Corporación dentro del plazo de su

toma de posesión, que como máximo será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento, quedando éste, en caso contrario, anulado, y formulándose por el Tribunal propuesta adicional a favor del opositor que le siga en puntuación, siempre que por el mismo se haya superado la puntuación de seis exigida como mínima.

La calificación será de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo eliminatorio cada uno de los ejercicios de que se compone esta oposición, haciéndose propuesta por el Tribunal a la excelentísima Diputación para la adjudicación definitiva de la plaza al que resulte con mayor puntuación, no pudiéndose proponer mayor número de ellas y pudiendo quedar desierta en el caso de que el Tribunal no considerara con aptitud suficiente a los opositores.

La lista de los aspirantes admitidos y excluidos, así como el Tribunal y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, será anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

Referida plaza estará dotada con las retribuciones siguientes: 67.200 pesetas por remolumento básico; 80.000 pesetas por «complemento de destino»; más dos pagas extraordinarias por un importe de 11.200 pesetas, que hacen un total de 138.400 pesetas anuales.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos.

### Bases para la oposición

- 1.º La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.
  - 2.º El primer ejercicio comprenderá tres partes:
    - a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.
    - b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad y manejo de tablas de logaritmos.
    - c) Redacción de asientos por el sistema de partida doble en el diario, con sus correspondientes pases al Mayor que derivan de un supuesto de contabilidad mercantil.
  - 3.º El segundo ejercicio será oral, dividido en dos partes:
    - a) Contestación a un tema del programa de Elementos de Cálculo Mercantil y Contabilidad General, anejo a la convocatoria.
    - b) Contestación a un tema del programa de Derecho, Régimen Local y Hacienda, anejo a la convocatoria.
  - 4.º El tercer ejercicio consistirá en desarrollar una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones Locales, mediante la redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de los asientos que deben producir en los libros obligatorios.
- Regirán las bases y cuestionario que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio de 1953 en la siguiente forma:
- Para el desarrollo del primer ejercicio se concederán dos horas; para el segundo, media hora, y para el tercero, dos horas.
- Del programa de Derecho se exigirán solamente los temas siguientes: 3, 4, 6, 7, 8 y 11.
- Del programa de Régimen Local se exigirán los siguientes: 1, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
- Del programa de Hacienda se exigirán los temas: Del 1 al 20, ambos inclusive.

### PROGRAMA DE ELEMENTOS DE CALCULO MERCANTIL Y CONTABILIDAD GENERAL

#### Cálculo Mercantil

#### Primera parte:

- Tema 1. Regla de tres simple: su resolución por proporciones y por reducción a la unidad.
- Tema 2. Regla de tres compuesta: su resolución por proporciones y por reducción a la unidad.
- Tema 3. Tanto por ciento: definición y proporción fundamental. Tantos equivalentes. Cálculo rápido del tanto por ciento.
- Tema 4. Media aritmética simple: definición y fórmula. Media aritmética ponderada. Procedimiento para determinarla.
- Tema 5. Determinación del coste y del precio en almacén. Determinación del coste total. Regulación de diferencias.
- Tema 6. Objeto y problemas de la aligación. Resolución de la cuestión directa. Ídem de la cuestión inversa.
- Tema 7. Concepto de interés. Interés simple: deducción de la fórmula del mismo. Tantos equivalentes.
- Tema 8. Concepto del descuento. Descuento matemático o racional: deducción de la fórmula. Descuento comercial: deducción de su fórmula. Diferencia entre uno y otro descuento.
- Tema 9. Objeto del cálculo abreviado de intereses y descuento. Método del divisor fijo. Partes alicuotas del capital. Ídem del tiempo.

Tema 10. Vencimiento común: resolución de problemas que plantea. Vencimiento medio. Comparación de los vencimientos medio y común.

Tema 11. Concepto de la cuenta corriente con interés. Liquidación de cuentas corrientes con interés constante y recíproco por el método directo.

Tema 12. Liquidación de cuentas corrientes con interés constante y recíproco por los métodos indirecto y hamburgués o por escalas.

Tema 13. Cambio extranjero: definición. Las divisas: ¿cómo surgen? Cambio directo. Cálculo de una remesa.

Tema 14. Concepto del interés compuesto: deducción de su fórmula, cálculo del interés compuesto.

Tema 15. Rentas: definición y sus clases. Valor actual y final de una renta anual, atrasada y temporal.

Tema 16. Amortización de préstamos y obligaciones: deducción de la fórmula de anualidad constante. Formación del cuadro de amortización.

#### Contabilidad general

Segunda parte:

Tema 17. Definición de contabilidad. Hacienda. Administración económica. Patrimonio y capital.

Tema 18. Sistemas más comunes de Contabilidad. Ligera exposición de los mismos.

Tema 19. Inventario: concepto, fases y principios de la inventarización. Valoración del patrimonio: criterios

Tema 20. Concepto del presupuesto, función y clasificación. Parte que forman el presupuesto de las Corporaciones Locales. Formación del presupuesto ordinario. Situación presupuestaria.

Tema 21. Cuentas: definición. Sistemas de cuentas. Modo de estudiar las cuentas. Asientos: definición y sus clases.

Tema 22. Libro diario. Prescripciones legales y forma de realizar los asientos en el mismo. Diario de Intervención de Pagos: su rayado y asientos. Libro general de Gastos: asientos.

Tema 23. Diario de Intervención de Ingresos: rayado. Libro general de Rentas y Exacciones. Asientos en uno y otro libros.

Tema 24. Definición de balance y clasificación. Libros que los necesitan. Balance general y comprobación con el Inventario. Asientos de regularización: cierre y reapertura.

Tema 25. Cuenta general del presupuesto provincial: exposición de su contenido de la tramitación y aprobación de la misma. Liquidación del presupuesto y partes de que consta.

Tema 26. Cuenta de Caja: operaciones, datos y naturaleza. Cuenta de efectos: naturaleza, clases y asientos que originan.

Tema 27. Cuentas de colocación de capitales. Funciones a que se refieren. Naturaleza de las mismas. Cuentas de cupones e intereses, préstamos y deudores.

Tema 28. Cuentas resuntivas y aplicativas. Cuenta general resuntiva de resultados: datos que deberá contener. Cuenta de pérdidas y ganancias y su complemento.

Tema 29. Revisión general contable. Carácter y fines de esa revisión. Particularidades e informes en una revisión administrativa, judicial, fiscal y financiera.

Tema 30. Situaciones anormales de la Hacienda. Labor contable en ellas. Contabilidad de liquidaciones. Contabilización de suspensiones de pagos y quiebras.

Tema 31. Sucinta exposición de las funciones adscritas a una Intervención de Fondos de Corporaciones Locales en cuanto se relacionan con la contabilidad.

Badajoz, 9 de diciembre de 1970.—El Presidente.—7.892-bis-A.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de fecha 5 de diciembre de 1970, publica las bases que han de regir para la provisión en propiedad de un plaza de Farmacéutico de esta Corporación, comprendida en el grupo B). «Técnicos»; subgrupo a); a) «Cargos especiales únicos de la plantilla», aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 1964. Esta plaza será cubierta por oposición directa y libre por ser la primera vacante en la especialidad.

La dotación de la plaza será la resultante de aplicar a la misma el grado retributivo 18 de los establecidos por el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre. En consecuencia le corresponderá el sueldo base de 70.000 pesetas, la retribución complementaria de 23.240 pesetas, que hacen un emolumento básico de 93.240 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad, más las gratificaciones acordadas o que se acuerden por la Corporación.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Igualmente publica el «Boletín Oficial» de la provincia el cuestionario que ha de regir los ejercicios de oposición de la citada convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Granada, 12 de diciembre de 1970.—El Presidente.—7.846-A.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto de esta Diputación Provincial.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de la plaza de Arquitecto de esta excelentísima Diputación Provincial.

Publicada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 19 de octubre; en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre del año en curso, sin haberse presentado reclamaciones a la misma, por el presente se eleva a definitiva la citada lista en los mismos términos en que apareció publicada en los referidos periódicos oficiales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la base sexta de la convocatoria del concurso.

Sevilla, 9 de diciembre de 1970.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—7.881-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Asistencia Social Sanitaria.

Han sido admitidos los siguientes aspirantes al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Asistencia Social Sanitaria.

- D. Jorge Andréu Bartrolí.
- D. Diego Avila Valdecantos.
- D. Joaquín Baraibar Gardoqui.
- D. Roberto Benedito Ramón.
- D. Francisco Campillo Pastells.
- D. Antonio Caralps Riera.
- D. Francisco Casillas Matarrodona.
- D. José Cervera Sánchez.
- D. Carlos Enrique Escala Castells.
- D. Luis Estany Golanó.
- D. Jorge Fábrega Alemany.
- D. Antonio García González.
- D. Francisco Javier Herrero Gimeno.
- D. Antonio Ibáñez Julián.
- D. Carlos Lasarte de Armifián.
- D. José María Magret Sala.
- D. Antonio Masvidal Torrents.
- D. Margarita Pons Garriga.
- D. Saturnino Ruesga Villamandos.
- D. José Riquelme Abad.
- D. Luis Salleras Sanmerti.
- D. José Antonio Sancha de Prada.
- D. Mariano Supervía Rámiz.
- D. Casimiro Tolós Subirats.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Miralbell Andréu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Doctor don Francisco González Fusté, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; Doctor don Miguel Molins Benedetti, representante del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona; don Pedro Lluich Capdevila, y como suplente, don Angel César Gil Rodríguez, representantes de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe accidental de la Unidad Operativa de Salud Pública, don Agustín Pumarola Busquets.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.843-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso para cubrir en propiedad un plaza de Perito Industrial.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, con especialidad de Electricista, dotada con el grado 10, quinquenios y dos pagas extraordinarias.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 279, del día 7 de diciembre actual.

Lugo, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—7.879-A.